

Amealco de Bonfil, Querétaro a 23 de enero de 2024

LIC. Alejandra Vargas Vázquez

COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

P R E S E N T E:

MARÍA YURELI RODRIGUEZ LUNA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, personalidad que acreditó mediante copia certificada de nombramiento de fecha 22 de mayo de 2023 expedido por el Ing. Héctor García Ugalde, Director de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ante usted comparezco para exponer lo siguiente:

Que, mediante el presente escrito, en debida forma y dentro del término legal que me fue concedido vengo a dar cabal cumplimiento a lo requerido mediante el recurso de revisión RDAA/0300/2023/AVV, por lo que refiero:

- I. Adjunto al presente el archivo requerido, integrando un total de 2 (dos) fojas útiles. Documento que acredita la información requerida en el resolutivo segundo del recurso RDAA/0300/2023/AVV.

PRIMERO. - Se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido en citado resolutivo.

SEGUNDO. - Se decrete el cumplimiento del presente recurso como asunto totalmente concluido.

PROTESTO LO NECESARIO


María Yureli Rodríguez Luna
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Amealco de Bonfil, Querétaro



1.- ¿Cuál es el motivo por el cual los algunos Servidores Públicos de la Administración Municipal, en lo particular diversos Directores y/o Coordinadores, utilizan los vehículos propiedad del municipio, como vehículos de uso personal? Lo anterior, en virtud de que, en diversas ocasiones, por parte de la población se les ha visto usando dichos vehículos, en plazas comerciales, tianguis, restaurantes, (fuera del horario laboral, de noche e incluso los días domingos), y muchas veces en compañía de sus familiares, e incluso de los llevan a sus domicilios. Cabe señalar, que en administraciones anteriores no se veía de manera frecuente dicho suceso, ya que por lo regular cada servidor público fuera de su horario laboral, siempre se les veía utilizando fuera del horario laboral sus propios vehículos.

-Las unidades son designadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento para el uso de vehículos oficiales del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en lo estipulado en el artículo 15 fracción I, que la letra dice "Vehículos utilizados como prestación de transporte, dentro y fuera del Estado de Querétaro o cualquier día de la semana incluyendo los días festivos, o que pernocten tanto en el recinto oficial de la Administración, como en el domicilio del conductor o resguardarte."

2.- Derivado de la pregunta anterior, solicito en "versión pública", las bitácoras de combustible a partir del 01 de octubre de 2021 a la fecha, debidamente firmada por el Director de Administración, en donde se especifique el gasto de combustible por semana de los vehículos que son usados por el municipio, así como mencionar los servidores públicos que están bajo su resguardo. Toda vez que dicha información se está solicitando en versión publica, no me debe ser negada, ya que no se encuadra en ningún supuesto de los artículos, 108 y 111, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

- los gastos de combustible son asignados y distribuidos de acuerdo a las actividades de las dependencias, y de acuerdo al presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, los cuales se pueden encontrar publicados en el periódico oficial del poder ejecutivo del estado de Querétaro "la Sombra de Arteaga", tomando por ejemplo el ejercicio fiscal 2023 está publicado en periódico número 93 del 30 de diciembre de 2022 en la 33868 y 33875 en el capítulo 2000 en la partida genérica 2610 Combustibles, lubricantes y aditivos por un monto de \$5,275,000.00 y \$8,719,679.00, estos montos fueron programados para el suministro de combustible, del cual se gastó la cantidad de \$11,107,835.28.

3.-Ahora bien, suponiendo sin conceder que el municipio me negare la información mencionada en la pregunta anterior, por considerarla reservada o confidencial. ¿Solicito copia certificada por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, del Acuerdo realizado por el "Comité de Transparencia", debidamente aprobado, en donde se especifique y se



desglose, que dicha información es reservada y/o confidencial. En el entendido que dicho acuerdo debe ser notificado a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

-El comité de Transparencia no ha sesionado en el ejercicio fiscal anterior respecto del tema que hace referencia en su pregunta e igual hago de su conocimiento que estamos en restructuración del comité de transparencia.

4.- Solicitud saber, cual es el monto de combustible, para que un servidor público pueda hacer uso de los vehículos destinados para funciones de Presidencia Municipal.

- En relación de este numeral y citando el numeral 2, comentarle que el combustible se designa por vehículo no por servidor público, por lo cual los montos ya fueron presentados en el numeral antes mencionado.

5.- Solicitud saber, el número de vehículos con los que cuenta el municipio para el ejercicio de sus funciones, además de especificar cuales se encuentran inservibles y/o con diversos daños. ¿Cuantos han sido chocados, incluyendo las patrullas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal?

- De la cantidad de vehículos propiedad del Municipio de Amealco son 67, de los cuales no se encuentran a la fecha vehículos chocados.

6.- Solicitud quienes son los servidores públicos que se han hecho responsables, por los daños causados a los vehículos que tienen bajo su resguardo y quienes han hecho caso omiso.

- Comentarle que de acuerdo al numeral 5 y 7, dado que no hay vehículos con afectación, no hay servidores públicos con responsabilidad.

7.- ¿Quiero saber el número de procedimientos y contra quienes se ha iniciado por parte del Órgano Interno de Control del Municipio, en relación a daños que han causado Servidores Públicos sobre vehículos propiedad del Municipio de Amealco de Bonfil, (Presidencia Municipal)?

- A la fecha de entrega del presente informe, no se cuentan con procedimientos iniciados por parte de Órgano Interno de Control del Municipio, en relación al supuesto de "daños que han causado servidores públicos sobre vehículos propiedad del Municipio de Amealco de Bonfil, (presidencia municipal).

